

NORMAS LEGALES

Año XLIII - N° 19064

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CULTURA

R.M. N° 000011-2026-MC.- Designan Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura **1**

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Res. N° D000007-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE.- Designan Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Puno del SERFOR **2**

SALUD

R.M. N° 062-2026/MINSA.- Designan Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur del Ministerio **2**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

R.J. N° 000005-2026/JNAC/RENIEC.- Designan Jefa de la Unidad de Modernización Organizacional de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil **3**

PODER EJECUTIVO

CULTURA

Designan Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000011-2026-MC

San Borja, 18 de enero del 2026

VISTOS: el Informe N° 000016-2026-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000045-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-

2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios es considerado de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor ALEX ABELARDO CHACON LIMAYMANTA en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios del Ministerio de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura

2478170-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Designan Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Puno del SERFOR

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° D000007-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE

Magdalena del Mar, 18 de enero del 2026

VISTOS:

El Informe N° D000031-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000051-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000014-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI que modifica el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre - ATFFS se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, con Memorando N° D000051-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° D000031-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que por disposición de la Alta Dirección ha efectuado la revisión de la hoja de vida del señor

Ovidio Valerio Vega Moncada y verifica que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Puno, cuya plaza se encuentra vacante y presupuestada;

Que, mediante Informe Legal N° D000014-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que designe al señor Ovidio Valerio Vega Moncada en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Puno, cargo considerado de confianza; debiendo publicarse dicho acto resolutorio en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI que modifica el ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, establece que la designación del Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de las ATFFS, se realiza mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Ovidio Valerio Vega Moncada, en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Puno del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Ovidio Valerio Vega Moncada, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DESIDERIO ERASMO OTÁROLA ACEVEDO
Director Ejecutivo
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERFOR

2478371-1

SAUD

Designan Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 062-2026/MINSA

Lima, 19 de enero del 2026

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur del Ministerio de

Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza, conforme a su Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor BRAULIO PACHECO SANDOVAL en el cargo señalado en el considerando precedente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor BRAULIO PACHECO SANDOVAL en el cargo de Director General, (CAP-P N° 001), de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Salud (www.gob.pe/minsa), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Ministro de Salud

2478533-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Designan Jefa de la Unidad de Modernización Organizacional de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000005-2026/JNAC/RENIEC**

Lima, 18 de enero de 2026

VISTOS:

El Memorando N° 000042-2026/SGEN/RENIEC (16ENE2026), de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000012-2026/OPH/RENIEC (16ENE2026), de la Oficina de Potencial Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley N° 26497- Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32513 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal - Provisional (CAP-P) del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000170-2025/JNAC/RENIEC (03OCT2025), y la actualización anual aprobado a través de la Resolución Secretarial N° 000218-2025/SGEN/RENIEC (31DIC2025), se ha considerado el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Modernización Organizacional de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el cargo señalado en el párrafo anterior se encuentra debidamente financiado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 000203-2025/JNAC/RENIEC (04DIC2025);

Que a través del Memorando N° 000042-2026/SGEN/RENIEC (16ENE2026), la Secretaría General requiere designar al profesional responsable para desempeñarse como Jefa de la Unidad de Modernización Organizacional de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

Que mediante el Informe N° 000030-2026/OPH/UGP/RENIEC (16ENE2026), la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que la señora SILVIA ELIANA VILLANUEVA GAVIDIA, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Modernización Organizacional de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumple con los requisitos mínimos para el cargo, señalado en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000157-2025/SGEN/RENIEC (21OCT2025);

Que en consecuencia, resulta pertinente la designación de la señora SILVIA ELIANA VILLANUEVA GAVIDIA, profesional propuesto para ocupar el cargo de Jefa de la Unidad de Modernización Organizacional de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del RENIEC;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024) y su modificatoria, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 19 de enero de 2026, a la señora SILVIA ELIANA VILLANUEVA GAVIDIA, en el cargo de Jefa de la Unidad de Modernización Organizacional de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano, en el portal institucional www.reniec.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano www.gob.pe.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

2478140-1



Descubre lo nuevo que tiene
andina.pe

- Publica tus avisos en nuestra **web** y en **versión mobile**.
- Te ofrecemos servicios de **coberturas especiales** y **transmisiones en vivo**.
- Explora nuestros **programas y microprogramas** en Andina Canal Online.



CONTACTO COMERCIAL

☎ 996 410 162 ☎ 915 248 092
✉ ventapublicidad@editoraperu.com.pe

Redes Sociales:



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400